



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES,
PROVINCIA BOLÍVAR CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014**

En la cancha central de la parroquia urbana Las Mercedes del cantón Las Naves, provincia Bolívar, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce, previa convocatoria dispuesta por el señor FROILÁN ALDÁZ NÚÑEZ, Alcalde del Cantón, agradeciendo la presencia de los señores Miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, y ciudadanía que nos acompaña dispone a Secretaría constatar el quórum legal correspondiente, ésta previo registro y verificación de sus nombres, apellidos y firmas constantes en la convocatoria, constata la presencia de la señora/res Concejala y Concejales, en su orden Sra. Sonia Castillo Castro; Sr. Hitler Gaibor Moreta; Lcdo. Galo Nervo Romero Pazmiño; Lcdo. Milton Sánchez Morán; y, Sr. Miguel Segura Valverde, contando con la presencia del Ab. José Parrales Cedeño, Procurador Síndico Municipal; e Ing. Rocío Landívar Triviño Secretaria AD-HOC, que certifica de lo actuado por el Ilustre Concejo, al ser constatado éste, el señor Alcalde, declara instalada la sesión ordinaria siendo las 16H00, y dispone dar lectura la convocatoria y el orden del día que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión inaugural;
2. Designación del Secretario General del Concejo Municipal, de la tema presentada por el ejecutivo;
3. Conformación de las Comisiones Permanentes de:
 - Mesa;
 - Planificación y Presupuesto;
 - Igualdad y Género; y,
4. Clausura de la sesión.

El señor Alcalde, concluida la lectura de la convocatoria y el orden del día convocado al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, para la presente sesión ordinaria, pone en consideración de los señores Concejales.

El señor Concejel Miguel Segura Valverde solicita la palabra, misma que es concedida por el señor Alcalde y dice: En el orden del día consta lectura y aprobación del acta anterior, yo pregunto al señor Procurador Síndico qué acta anterior vamos a aprobar si esta sesión es recién la primera sesión ordinaria y la sesión anterior fue inaugural; solicito de acuerdo con la ley, la Constitución y el COOTAD que todas las reuniones deben ser públicas y que deben ser grabadas por el Canal Naves TV y en la Radio Estéreo San Luis, y además que





se compre una grabadora para que las sesiones de Concejo todas sean grabadas porque en estas grabaciones no se podrá quitar ni aumentar palabras de lo que dice el señor Alcalde, el señor Síndico y todos quienes hacemos el legislativo; nosotros presentamos un oficio solicitando la consulta a la Procuraduría General del Estado lo cual no hemos tenido respuesta alguna. Cuando le solicité al señor Síndico asesoramiento sobre lo que señala el artículo 318 del COOTAD en la parte del primer párrafo que dice lo siguiente: se convocará las sesiones ordinarias al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se vayan a tratar, eso dice en el tercer inciso; por el respeto que se merecen nosotros presentamos un oficio solicitando la consulta de lo cual no hemos tenido respuesta alguna, y por la necesidad de contar con el Secretario/a General titular del GAD municipal, por mi parte solo apruebo el segundo y tercer punto del orden del día, es por ello que solicito al señor Procurador Síndico dar lectura al Art. 318 primer párrafo del COOTAD.

El Ab. José Parrales Cedeño Procurador Síndico Municipal del GAD-MCLN da lectura a lo señalado que dice: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando punto adicional, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día".

El señor Concejal Miguel Segura hace referencia al artículo leído y recalca diciendo se acompañan los documentos, él pregunta dónde están las carpetas para su análisis, seguidamente esclarece el señor Ab. José Parrales Cedeño Procurador Síndico Municipal del GAD-MCLN que se trata de una terna que es exclusivamente presentada por el ejecutivo y que en este momento puede ser analizada por los señores concejales porque solo son tres con los perfiles de los profesionales para acceder a dichos cargos; y, con respecto a no estar de acuerdo a la aprobación del primer punto que tiene relación con la acta anterior que ratifica la conformación del Concejo Municipal implica que él no aprueba su posesión como tal; el señor dice Síndico que él no aprueba su posesión como tal, no podía aprobar el primer punto que dice lectura y aprobación del acta anterior porque presentamos al señor Alcalde un oficio para que eleve a consulta a la Procuraduría General del Estado porque en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.



El señor Concejal Galo Romero Pazmiño solicita la palabra la misma que es concedida por el señor alcalde y dice: Primeramente me dirijo con un saludo cordial al señor Alcalde, compañeros Concejales y demás personas que nos acompañan a esta sesión de las comunidades de la parroquia Las Mercedes; mi petición sería que se incorpore en el orden del día de hoy dos puntos básicamente: 1.- Que se elabore una resolución de reclamo a la CNEL en virtud de que por reiteradas ocasiones se está yendo el fluido eléctrico en Las Naves y esto conlleva la pérdida de los comerciantes de nuestro Cantón y ciudadanía en general; y, 2.- Que se considere lo que determina el Art. 318 donde se establezca el día y la hora a sesionar, además esta debe ser cada semana de preferencia el día martes, toda vez que nosotros percibimos una remuneración que debe ser devengada, es por eso que hoy debe acordarse y de esta manera nos permitiríamos preparar ideas y proyectos que podamos llevar al seno del Concejo para su análisis.

En consecuencia luego de las observaciones realizadas los mismos que en unidad de criterios dan por aprobado el tratamiento de los puntos del orden del día constantes en la convocatoria **PRIMERA RESOLUCIÓN.-** El Ilustre Concejo, por mayoría de votos de los señores Concejales (Sonia Castillo Castro, Hitler Gaibor Moreta, Galo Romero Pazmiño, Milton Sánchez Moran), aprueban el Orden del Día a excepción del señor concejal Miguel Segura Valverde quien no está de acuerdo aprobar el primer punto por lo demás aprueba el segundo y tercer punto del Orden del Día. Luego de concluir con la lectura de la convocatoria y el orden del día convocado a los señores Miembros del Órgano Legislativo de la institución municipal para la presente sesión ordinaria, **RESUELVEN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA INCORPORANDO COMO UN PUNTO ADICIONAL DENTRO DEL MISMO LA RESOLUCIÓN QUE FIJA EL DÍA PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL: Se da lectura el acta de sesión inaugural celebrada el 14 de mayo del 2014, concluida la lectura de la misma, el señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales, el primer punto del orden del día.

El señor Concejal Miguel Segura Valverde, manifiesta que se mantiene en lo señalado que es aprobar el orden del día sin considerar el primer punto que dice lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El señor Concejal Hitler Sánchez señala que no está de acuerdo con aprobar el acta de la sesión inaugural ya que no están completas las intervenciones que





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Teléfono: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

ha realizado; indica además que lo actuado en la sesión inaugural queda bajo la responsabilidad del señor Procurador Síndico Municipal.

En consecuencia como **SEGUNDA RESOLUCIÓN** el Ilustre Concejo por mayoría de votos de la señora Concejala y Concejales (Sonia Castillo Castro, Galo Romero Pazmiño, Milton Sánchez Moran), luego de concluir con el Primer Punto del Orden del Día, con las sugerencias y observaciones hechas por los señores Concejales Miguel Segura Valverde, Lcdo. Galo Romero, Hitler Gaibor del Acta de Sesión Inaugural, celebrada el 14 Mayo del 2014 **RESUELVEN APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TERNA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO:

El señor Alcalde dando cumplimiento a lo que establece el artículo 57 literal p) del COOTAD presenta la terna para que se designe al Secretario del Concejo Municipal, la misma que contiene los nombres junto con la hoja de vida de los profesionales del derecho para que analicen a la persona que ejercerá dichas funciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves en concordancia con lo señalado en el inciso segundo del Art. 317 del COOTAD.

El señor concejal Isidoro Segura indica que al haber revisado las hojas de vida de los abogados que ha presentado el señor Alcalde, considera que el Dr. en Jurisprudencia Edwin José Núñez Ribadeneira es el profesional que reúne el perfil y la experiencia para poder laborar en el GADMLN, por lo que eleva a moción que se designe al Dr. en Jurisprudencia Edwin José Núñez Ribadeneira, para que desempeñe las funciones de Secretario General del GAD-MLN, moción que es respaldada por los Concejales Hitler Gaibor y Galo Romero.

En consecuencia luego de analizar el currículum de los profesionales estableciendo el Concejal Segura que hay una carpeta cambiada, sin embargo indica que el Dr. Núñez es el más idóneo para ocupar el cargo de secretario general del GADMCLN. **TERCERA RESOLUCIÓN:** El Ilustre Concejo Municipal, por unanimidad de votos los señores Concejales: Sra. Sonia Castillo Castro; Sr. Hitler Gaibor Moreta; Lcdo. Galo Romero Pazmiño; Lcdo. Milton Sánchez Morán; y, Sr. Miguel Segura Valverde y Alcalde Sr. Froilán Aldáz Núñez, **RESUELVEN: DESIGNAR AL DR. EN JURISPRUDENCIA EDWIN JOSÉ NÚÑEZ RIBADENEIRA COMO EL NUEVO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LAS NAVES POR CONTAR CON EL PERFIL IDÓNEO PARA EL DESEMPEÑO**



DE DICHO CARGO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 57 LITERAL p) DEL COOTAD.

TERCER PUNTO: CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: MESA; PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; E, IGUALDAD Y GÉNERO

COMISION DE MESA

El señor Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán solicita al Sr. Procurador Síndico Municipal dar la asesoría necesaria de cuántas personas y cómo debe estar conformada la Comisión de Mesa.

El señor abogado José Parrales Cedeño Procurador Síndico Municipal señala que el Art. 60 Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa literal t) manifiesta que debe integrar y presidir la Comisión de Mesa el Alcalde y elegirse dos miembros más.

El señor Concejal Miguel Segura Valverde, manifestando que el segundo miembro es el Vicealcalde que siempre ha formado la comisión de mesa y que solo debe elegirse un miembro más que deberá ser designado por el concejo.

El señor abogado José Parrales Cedeño Procurador Síndico Municipal que la designación de los dos miembros deben realizarla los señores concejales. Por sugerirlo el señor Concejal Miguel Segura Valverde, los concejales aprueban que el segundo miembro de la comisión sea el Vicealcalde Sr. Milton Sánchez Morán.

El señor Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán con esta aclaración, mociona el nombre del Sra. Concejal Sonia Castillo para que integre la Comisión de Mesa, la misma que respalda la moción.

El señor Concejal Miguel Segura Valverde lanza como una nueva moción para que forme parte de la Comisión de Mesa el Sr. Concejal Hitler Gaibor Moreta la misma que es respaldada por el Sr. Concejal Lcdo. Galo Romero Pazmiño.

La señora Secretaria dice: Señor Alcalde existe dos mociones presentadas.

El señor Alcalde de inmediato dispone a la señora Secretaria proceda a tomar la respectiva votación.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996 10 Agosto 1992
SECRETARIA GENERAL

La señora Secretaria procede a tomar la votación obteniendo los siguientes resultados: Por la Sra. Concejal Sonia Castillo 3 votos incluido el voto del señor alcalde; y, por el Sr. Concejal Hitler Gaibor 3 votos, por lo tanto al existir un empate le corresponde dirimir con su voto señor Alcalde según lo que establece el Art. 321 inciso segundo del COOTAD.

En consecuencia con el voto dirimente del señor alcalde queda designada la señora Sonia Castillo Castro como tercer integrante de la comisión de mesa. **CUARTA RESOLUCION.-** La Comisión de Mesa del GAD-MLN, queda estructurada de la siguiente forma: Sr. Froilán Aldáz Núñez Alcalde del cantón Las Naves como Presidente, el Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán Vicealcalde; y, la Sra. Concejala Sonia Castillo.

El señor Alcalde dispone a la señora Secretaria señale cuál es la siguiente comisión.

La señora Secretaria señala señor Alcalde se va a proceder a nombrar la segunda Comisión que es la de Planificación y Presupuesto, la misma que debe ser integrada por tres Concejales.

El señor Alcalde pone de manifiesto para que los señores Concejales presenten las mociones:

La Sra. Concejal Sonia Castillo Castro, mociona al señor Concejal Milton Sánchez mismo que apoya la moción.

El señor Alcalde pregunta a los señores concejales si van a presentar otra moción; al no existir más mociones señora Secretaria proceda a tomar votación

La señora Concejal Sonia Castillo Castro vota por el señor Milton Sánchez Morán, quien vota por sí mismo, el Sr. Hitler Gaibor Moreta, Miguel Segura Valverde, el Lcdo. Galo Romero Pazmiño votan en contra, el señor Alcalde vota por el señor Milton Sánchez, por lo tanto al existir un empate le corresponde dirimir con su voto señor Alcalde según lo que establece el Art. 321 inciso segundo del COOTAD; el señor Alcalde consigna su voto por el concejal Milton Sánchez quedando como resultado de la votación el señor Milton Sánchez como primer miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

El señor Alcalde, pone de manifiesto que se va a proceder a nombrar a los dos integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para lo cual solicito presentar los nombres correspondientes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996 10 Agosto 1992
SECRETARIA GENERAL

El señor Concejal Milton Sánchez, mociona el nombre del Concejal Lcdo. Galo Romero; la misma que es respaldada por la Concejala Sonia Castillo.

El señor Alcalde.- Dispone a la señora Secretaria proceda a tomar la respectiva votación.

La Secretaria procede a tomar la respectiva votación, obteniendo los siguientes resultados: 6 votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez. En consecuencia es designado el Sr. Lcdo. Galo Romero como segundo miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto

El señor Alcalde dispone, que se proceda a la designación del tercer miembro.

El Sr. Concejal Milton Sánchez mociona a la Sra. Concejal Sonia Castillo Castro quien apoya la moción por considerarse capaz de integrar dicha comisión.

El señor Alcalde dispone que presenten otras mociones y al no existir más mociones indica que proceda a tomar la respectiva votación.

La secretaria procede a tomar la respectiva votación obteniendo los siguientes resultados 3 votos a favor de la moción presentada por el señor Lcdo. Milton Sánchez Morán incluido el voto del señor Alcalde, y 3 votos en contra por parte de los concejales Hitler Gaibor Moreta, Miguel Segura Valverde y Lcdo. Galo Romero; por lo tanto al existir un empate le corresponde dirimir con su voto señor Alcalde según lo que establece el Art. 321 inciso segundo del COOTAD; en consecuencia queda designada la señora Sonia Castillo como tercer miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **QUINTA RESOLUCIÓN: EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL, HA PROCEDIDO A DESIGNAR A LOS CONCEJALES MILTON SÁNCHEZ MORAN, LCDO. GALO ROMERO PAZMIÑO Y CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO CASTRO PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

La señora Secretaria señala señor Alcalde se va a proceder a nombrar la tercera Comisión que es la de Equidad y Género, la misma que debe ser integrada por tres Concejales.

El señor Alcalde pone de manifiesto para que los señores Concejales presenten las mociones:





El Sr. Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán, mociona a la señora Concejala Sonia Castillo Castro, la misma que respalda la moción.

El señor Alcalde pregunta a los señores concejales si van a presentar otra moción; al no existir más mociones señora Secretaria proceda a tomar votación.

La secretaria procede a tomar la respectiva votación obteniendo los siguientes resultados 3 votos a favor de la moción presentada por el señor Lcdo. Milton Sánchez Morán incluido el voto del señor Alcalde, y 3 votos en contra de los concejales Hitler Gaibor Moreta, Miguel Segura Valverde y Lcdo. Galo Romero; por lo tanto al existir un empate le corresponde dirimir con su voto señor Alcalde según lo que establece el Art. 321 inciso segundo del COOTAD; el señor Alcalde ratifica su voto por la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez; en consecuencia queda designada la señora Sonia Castillo como miembro de la Comisión de Equidad y Género.

El señor Alcalde, pone de manifiesto que se va a proceder a nombrar a los dos integrantes de la Comisión de Comisión de Equidad y Género, para lo cual solicita presentar los nombres correspondientes.

La señora Concejala Sonia Castillo Castro, mociona al Sr. Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán, quien a su vez respalda la moción presentada.

El Sr. Concejal Lcdo. Galo Romero Pazmiño, mociona al Sr. Concejal Miguel Segura Valverde, la misma que es respaldada por el Concejal Hitler Gaibor Moreta.

El señor Alcalde señala que al existir dos mociones dispone a la señora Secretaria proceda a tomar la respectiva votación.

La secretaria procede a tomar la respectiva votación obteniendo los siguientes resultados: 3 votos a favor de la moción presentada por el señor Lcdo. Milton Sánchez Morán y 3 votos a favor de la moción presentada por el Lic. Galo Romero por parte de los concejales Hitler Gaibor Moreta, Miguel Segura Valverde y Lcdo. Galo Romero Pazmiño, por lo tanto al existir un empate le corresponde dirimir con su voto señor Alcalde según lo que establece el Art. 321 inciso segundo del COOTAD.

El señor Alcalde consigna su voto a favor del Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán. En consecuencia con el voto dirimente del señor Alcalde queda



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996 10 Agosto 1992
SECRETARIA GENERAL

designado el señor Milton Sánchez Morán como segundo miembro de la comisión de Equidad y Género.

La señora Secretaria señala señor Alcalde se va a proceder a nombrar al tercer integrante de la Comisión de Equidad y Género.

El señor Alcalde pone de manifiesto para que los señores Concejales presenten las mociones:

El Sr. Concejál Lcdo. Milton Sánchez Morán, mociona al señor Concejál Lcdo. Galo Romero Pazmiño, respalda la moción la Concejala Sra. Sonia Castillo.

El señor Alcalde dispone a la señora Secretaria que proceda a tomar votación de la moción presentada.

La señora Secretaria procede a tomar la votación obteniendo los siguientes resultados: Por el Concejál Lcdo. Galo Romero 6 votos; en consecuencia el Lcdo. Galo Romero Pazmiño queda designado como tercer miembro de la mencionada comisión.- **SEXTA RESOLUCIÓN QUEDA INTEGRADA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR LOS CONCEJALES: LCDO. MILTON SÁNCHEZ MORÁN, LCDO. GALO ROMERO PAZMIÑO y SONIA CASTILLO CASTRO.**

CUARTO PUNTO: RESOLUCIÓN QUE FIJA EL DÍA PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES

El señor Concejál Lcdo. Milton Sánchez mociona que las sesiones de Concejo Municipal se realicen los días lunes de cada semana, la Sra. Concejala Sonia Castillo apoya la moción.

El señor Concejál Lcdo. Galo Romero lanza una nueva moción que las sesiones de Concejo Municipal se realicen los días martes de cada semana, el Sr. Concejál Hitler Gaibor apoya la moción.

La señora Secretaria dice: Señor Alcalde existe dos mociones presentadas.

El señor Alcalde de inmediato dispone a la señora Secretaria proceda a tomar la respectiva votación.



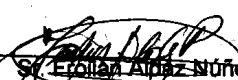


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996 10 Agosto 1992
SECRETARIA GENERAL

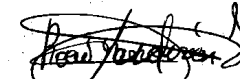
La señora Secretaria procede a tomar la votación obteniendo los siguientes resultados: Por la moción presentada por el Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán 3 votos incluido el voto del señor Alcalde, por el Sr. Concejal Lcdo. Galo Romero 3 votos, por lo tanto al existir un empate le corresponde dirimir con su voto señor Alcalde según lo que establece el Art. 321 inciso segundo del COOTAD.

El señor Alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el Concejal Lcdo. Milton Sánchez Morán. En consecuencia con el voto dirimente del señor Alcalde del GADMLN por cuatro votos a favor **RESUELVE FIJAR EL DÍA LUNES PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**

CUARTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN: El Señor Alcalde, reiterando el agradecimiento a la señora y señores Concejales y ciudadanía que nos ha acompañado en esta sesión ordinaria, una vez agotado con el tratamiento de los puntos del orden del día, declara clausurada la sesión ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil catorce, siendo las 17h15.


Erolán Almazán Núñez
ALCALDE DEL CANTON LAS NAVES




Ing. Rocío Landívar Triviño
SECRETARIA AD-HOC